

17| JUL| 2019

MODIFICACIÓN LÍNEA RECUPERACIÓN ECONÓMICA AFECTADOS VIA AL LLANO

[Corresponde a la Circular Externa No. 014 del 03 de Julio de 2019]

DESTINATARIOS Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, así como de ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación y fondos de empleados con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

REMITENTE Bancóldex

Con el propósito de flexibilizar las condiciones financieras de la línea de crédito ofrecida a los empresarios afectados por el cierre de la vía al llano, atendiendo a la solicitud del sector empresarial, BancolDEX anuncia la modificación de las condiciones financieras de la siguiente forma:

**PERIODICIDAD DE PAGO
DE INTERESES**

Para créditos indexados a la DTF E.A.
Mes, trimestre o semestre vencido

Para crédito indexados a la IBR
Mes o trimestre vencido

**TASA DE INTERÉS AL
INTERMEDIARIO
FINANCIERO**

DTF E.A. + 0% E.A.
IBR NMV +0% NMV para pago de intereses mensuales
IBR NTV +0.10% NTV para pago de intereses trimestrales

Los demás términos y condiciones de la circular No. 014 del 03 de Julio de 2019 permanecen sin modificación.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN
Representante Legal